

ayer treze del Cor^{te} a Dr. Fran^{co} Gonzalez Ortega co
mo depositario queasido del Caudal de dha Vodega
a oreyte desde veinte y quatro de Junio asta otro al
dia del proximo año de Zinquenta y dos por las qua
les dhas cuentas pareze resulta el Cargo de seis mill
quatro Zentos Setenta y Nueve y tres m^{il}, y la dha
de Mill quatro Zentos ochenta y ocho m^{il}. y tres c^{en}t^{os}.
y el Cargo contra dho depositario, y en favor de dha Vode
ga de quatro mill novecientos ochenta y dos m^{il}. y tres c^{en}t^{os}.
Vota por este Ayuntamiento. Las apovo con la reserva ordi
naria, y decretaron denotifique adho depositario ppon
ga en el arca otras llaves la dha Cantidad de m^{il}. y
minados Alcanze dentro de tres dias con apen^{al}um.

de p^{ro}ceder a lo demas que aya lugar
Decretaron que para facilitar el sueldo de el Jauon
con la mayor equidad a favor de este Conu^{er}to Sede
pachen Casas m^unuas por la 12^a. Justicia de
ta Villa a los Pueblos de la Comarca para que sus J^{es}
tos^{os} hagan Publicar que si alguna persona quise
se hazer portaria en dho ayuntamiento acudare a d^{ho} m^u
tina

En este estado por auer dado las dhas de dha man
daron dho J^{es} Alc. suspender este Ayuntamiento
y quese continue a la dha de la tarde acua ora a
cudan todos los Capitulares presentes Vaso Copena
de Zinquenta ducados y lo firmaron

Don Juan Lopez Dr. Domingo Lopez
Garcia Sanchez Leoncio
Don Manuel
Carrero

